



N.S. Nº...4.247.

Asunción, 28 de diciembre de 2023.

Señor
Abg. Luis Giménez, Director
Dirección de Comunicaciones

La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Abg. Ximena Martínez Seifart, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Acordada Nº 1726, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

“...NÓMINA DE MINISTROS Y SECRETARIOS QUE PRESTARÁN SERVICIO EN LA FERIA JUDICIAL 2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente, Dr. César Manuel Diesel Junghanns y los Excmos. Señores Ministros Doctores María Carolina Llanes Ocampos, Eugenio Jiménez Rolón, César Antonio Garay, Luis María Benítez Riera, Manuel Dejesús Ramírez Candia, Alberto Joaquín Martínez Simón, Víctor Ríos Ojeda y Gustavo Enrique Santander Dans, ante mí, la Secretaria autorizante;

DIJERON:

Que la Ley Nº 879/81 “Código de Organización Judicial” dispone en su Artículo 362: “Se establece el mes de ENERO como FERIA JUDICIAL”.

El Art. 363 de la misma Ley establece: “La Corte Suprema de Justicia determinará la forma en que debe atenderse durante la FERIA, el despacho de los asuntos urgentes según las leyes de procedimiento. La FERIA no regirá para los Jueces de Paz y de Instrucción Criminal”.

Que es necesario reglamentar la organización de las distintas Jurisdicciones, durante la Feria Judicial 2024.

Las Acordadas Nº 1124/2016, 1562/2021 y 1577/2021, que reglamentan el procedimiento para la Feria Judicial.

La Corte Suprema de Justicia tiene atribuciones para organizar el despacho de los asuntos urgentes durante la feria, de conformidad con las leyes de procedimientos respectivas, según lo dispone el art. 363 del mismo cuerpo legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:**

ART. 1º: ESTABLECER que durante el período de feria judicial 2024, prestarán servicios los siguientes Ministros:

Humberto Dubrez
Dirección de Comunicación

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaria General





MINISTRO	PERIODO
CESAR MANUEL DIESEL JUNGHANNS	06 AL 10 DE ENERO Y 19 AL 31 DE ENERO
MARIA CAROLINA LLANES OCAMPOS	18 AL 28 DE ENERO
ALBERTO JOAQUIN MARTINEZ SIMON	11 AL 31 DE ENERO
LUIS MARIA BENITEZ RIERA	01 AL 31 DE ENERO
VICTOR RIOS OJEDA	01 AL 31 DE ENERO
CESAR ANTONIO GARAY	01 AL 31 DE ENERO

ART. 2º: **DISPONER** que en caso de que cualquiera de los Ministros que esté gozando de sus vacaciones se encuentre en el país, podrá concurrir al Palacio de Justicia y asumir sus funciones sin cumplir ninguna formalidad. Igualmente, aquellos Ministros que estén de vacaciones podrán participar de reuniones o plenarias, si éstas son convocadas en pleno uso de sus atribuciones.

ART. 3º: **ESTABLECER** que durante el periodo de feria judicial 2024, prestarán servicios lo siguientes Secretarios:

SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
XIMENA MARTINEZ SEIFART	01 AL 31 DE ENERO

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA SECRETARÍA 1	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
ALEX ALMADA CACERES	1 AL 14 DE ENERO
PIERINA OZUNA WOOD	15 AL 19 DE ENERO
ALEX ALMADA CACERES	20 AL 31 DE ENERO

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA SECRETARÍA 2	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
ANDREA FERREIRA ARMELE	01 AL 14 DE ENERO
XIMENA MARTINEZ SEIFART	15 DE ENERO
PIERINA OZUNA WOOD	16 AL 22 DE ENERO
ANDREA FERREIRA ARMELE	23 AL 31 DE ENERO

SECRETARIA JUDICIAL I	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
JULIO CESAR PAVON	1 AL 14 DE ENERO
XIMENA MARTINEZ SEIFART	15 DE ENERO
PIERINA OZUNA WOOD	16 AL 31 DE ENERO

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General





SECRETARIA JUDICIAL II	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
JULIO CESAR PAVON	1 AL 14 DE ENERO
NORMA DOMINGUEZ	15 DE ENERO
PIERINA OZUNA WOOD	16 AL 31 DE ENERO

SECRETARIA JUDICIAL III	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
KARINA PENONI	01 AL 12 DE ENERO
NORMA DOMINGUEZ	13 AL 31 DE ENERO

SECRETARIA JUDICIAL IV	
NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO
KARINA PENONI	01 AL 12 DE ENERO
NORMA DOMINGUEZ	13 AL 31 DE ENERO

ART. 4º: **ANOTAR**, registrar y notificar...”.

Muy atentamente.

Abg. Ximena Martínez Seifart
Secretaría General

